ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 09:45 horas del viernes 12 de diciembre de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, el Secretario de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. – Subdirector de Contratación de la CPCA.
VOCALES: D. ª Eva M.ª Rivas Salvador. – Jefa de Servicio de Contratación de la CPCA.
D. Pedro M. Martínez García. – Interventor Adjunto Provincial.
D.ª Ariadna Álvarez Ávalos. - Letrada de Administración Sanitaria.
SECRETARIA: D. ª Mercedes Delgado Alberdi. – Técnico de función administrativa.

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que la representante de la Asesoría Jurídica y el representante de la Intervención Provincial asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los intervinientes sobre la existencia de conflicto de intereses declaran que no existe.

La Mesa se reúne para examen del informe de valoración de criterios no automáticos y, en su caso, apertura del sobre n.º 3, clasificación, aplicación de criterios y propuesta de adjudicación del expediente n. º 830/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIONES DE LOTES Y LOTES INDEPENDIENTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA LABORATORIOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI. 01.24 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS CON CESIÓN DE USO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PREANALITICA DE TRAZABILIDAD DE LA GESTIÓN DE PACIENTES DE EXTRACCIONES, PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que se asume su contenido.

Las puntuaciones obtenidas, según consta en el Informe Técnico, son las que se detallan en el anexo a este Acta. No continuarán en el procedimiento las empresas que no superan el umbral mínimo establecido para criterios no automáticos.

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres nº3 “Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos”, de las empresas que continúan en el procedimiento.

Se constata por la Mesa la existencia de un error en la consignación del precio unitario IVA incluido en el anexo oferta económica de la empresa BECTON DICKINSON, para las agrupaciones 1 y 2. Se comprueba que el importe consignado como precio unitario IVA incluido no se corresponde con el resultado de aplicar el IVA al precio indicado como IVA excluido, al haberse reflejado en dicho apartado únicamente el importe correspondiente al IVA, lo que constituye un error aritmético evidente, que no requiere interpretación jurídica alguna. Se constata, además, a la vista de los datos contenidos en el anexo de oferta económica, que el precio ofertado IVA excluido es correcto, atendiendo al importe consignado como precio unitario y al tipo impositivo aplicable. Por consiguiente, se procede por la Mesa a efectuar su corrección de oficio, considerando que se

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	17/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9MKG7B32V6AS9D2K9G77ZEFQ9	PÁG. 1/5

trata de un error material, de hecho o aritmético cuya corrección no implica un juicio valorativo ni exige operaciones de calificación jurídica, por evidenciarse el error directamente de los datos contenidos en la oferta, reuniendo por tanto las condiciones que detalla el Tribunal Supremo en Sentencia de 2 de junio de 1995, conforme a la cual "(…) *el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto e indiscutible, implicando, por sí sólo, la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y exteriorizándose prima facie por su sola contemplación». Debe tratarse de «simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos». Debe apreciarse «teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte el error"*.

Se procede a continuación a la comprobación de la no existencia de ofertas que pudieran incurrir en baja anormal y a la aplicación de los criterios de adjudicación y clasificación de candidatos.

Conforme a las puntuaciones que constan en el Anexo a esta acta, resumen de criterios no automáticos y automáticos, la Mesa eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de los candidatos mejor clasificados, para el resto de las agrupaciones y lotes, que son:

- Agrupación 1: BECTON DICKINSON SA
- Agrupación 2: PALEX MEDICAL, S.A.
- Lote 18 y 22: GRIFOLS MOVACO, S.A.
- Lotes 19 y 21: CARDIOLINK SL
- Lote 20: AKRALAB, S.L.
- Lotes 24, 25 y 26: HOLOGIC IBERIA, S.L.
- Lote 28: NIRCO, S.L.

Se propone, asimismo, elevar al Órgano de contratación propuesta de declaración de desierto respecto de los lotes n. º 23 y 27 por no existir ofertas válidas.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

DELGADO ALBERDI MERCEDES - 75726878E

Firmado digitalmente por DELGADO ALBERDI MERCEDES - 75726878E
Fecha: 2025.12.17 14:39:03 +01'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	17/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9MKG7B32V6AS9D2K9G77ZEFQ9	PÁG. 2/5

Es copia auténtica de documento electrónico

EXPEDIENTE 830/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIONES DE LOTES Y LOTES INDEPENDIENTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA LABORATORIOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI. 01.24 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS CON CESIÓN DE USO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PREANALITICA DE TRAZABILIDAD DE LA GESTIÓN DE PACIENTES DE EXTRACCIONES, PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

DATOS DE LA LICITACIÓN					DATOS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS	VALORACIÓN TÉCNICA (0-40 PUNTOS) CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	CRITERIOS AUTOMÁTICOS (0-60 PUNTOS)			¿BAJA DESPROPORCIONADA?	PUNTUACIÓN TOTAL. (CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y NO AUTOMÁTICOS)	CLASIFICACIÓN
Agrupación	Lote	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	TOTAL IMPORTE (IVA INCLUIDO)	LICITADORES	TOTAL	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PRESUPUESTO OFERTA	PUNTUACIÓN			
1	1	30000	1,205274	36.158,21 €	PALEX MEDICAL, SA	0	NO SUPERA EL UMBRAL MÍNIMO					
	2	1300000	0,317008	412.110,27 €								
	3	320000	0,109535	35.051,28 €								
	4	720000	0,183375	132.029,49 €								
	5	300000	0,157988	47.396,55 €								
				662.745,80 €								
1	1	30000	1,205274	36.158,21 €	LAMBRA SL	0	NO SUPERA EL UMBRAL MÍNIMO					
	2	1300000	0,317008	412.110,27 €								
	3	320000	0,109535	35.051,28 €								
	4	720000	0,183375	132.029,49 €								
	5	300000	0,157988	47.396,55 €								
				662.745,80 €								
1	1	30000	1,205274	36.158,21 €	BECTON DICKINSON SA	20	**1,1979**	35937,00	**60**	**NO**	**80**	**1**
	2	1300000	0,317008	412.110,27 €			**0,3146**	408980,00				
	3	320000	0,109535	35.051,28 €			**0,1089**	34848,00				
	4	720000	0,183375	132.029,49 €			**0,1815**	130680,00				
	5	300000	0,157988	47.396,55 €			**0,1573**	47190,00				
				662.745,80 €				657.635,00 €				
1	1	30000	1,205274	36.158,21 €	AKRALAB SL	0	NO SUPERA EL UMBRAL MÍNIMO					
	2	1300000	0,317008	412.110,27 €								
	3	320000	0,109535	35.051,28 €								
	4	720000	0,183375	132.029,49 €								
	5	300000	0,157988	47.396,55 €								
				662.745,80 €								
1	1	30000	1,205274	36.158,21 €	Balmung Medical Handel GmbH	0	NO SUPERA EL UMBRAL MÍNIMO					
	2	1300000	0,317008	412.110,27 €								
	3	320000	0,109535	35.051,28 €								
	4	720000	0,183375	132.029,49 €								
	5	300000	0,157988	47.396,55 €								
				662.745,80 €								
1	1	30000	1,205274	36.158,21 €	GREINER BIO-ONE ESPAÑA SA	0	NO SUPERA EL UMBRAL MÍNIMO					
	2	1300000	0,317008	412.110,27 €								
	3	320000	0,109535	35.051,28 €								
	4	720000	0,183375	132.029,49 €								
	5	300000	0,157988	47.396,55 €								
				662.745,80 €								

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR PEDRO DAVID SOLER RIDAO 17/12/2025

VERIFICACIÓN Pk2jm9MKG7B32V6AS9D2K9G77ZEFQ9

Es copia auténtica de documento electrónico

Agrupación	Lote	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	TOTAL IMPORTE (IVA INCLUIDO)	LICITADORES	TOTAL	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PRESUPUESTO OFERTA	PUNTUACIÓN	DA?	AUTOMÁTICOS Y NO AUTOMÁTICOS)	
2	6	2200000	0,134664	296.259,30 €	PALEX MEDICAL, SA	40	0,134552	296014,40	53,39	NO	93,39	1
	7	150000	0,134664	20.199,50 €			0,134552	20182,80				
	8	130000	0,155153	130.000,16 €			0,155001	20150,13				
	9	50000	0,501929	50.000,50 €			0,501424	25071,20				
	10	1240000	0,208117	1.240.000,21 €			0,207878	257768,72				
	11	750000	0,208117	750.000,21 €			0,207878	155908,50				
	12	190000	0,208117	190.000,21 €			0,207878	39496,82				
	13	880000	0,130790	880.000,13 €			0,13068	114998,40				
	14	130000	0,137628	130.000,14 €			0,137456	17869,28				
	15	210000	0,157988	210.000,16 €			0,157784	33134,64				
	16	90000	0,317008	90.000,32 €			0,316657	28499,13				
	17	64000	0,317008	64.000,32 €			0,316657	20266,05				
				1.030.408,97 €				1.029.360,07 €				
2	6	2200000	0,134664	296.259,30 €	BECTON DICKINSON SA	30	0,1336	293920,00	55,02	NO	85,02	3
	7	150000	0,134664	20.199,50 €			0,1336	20040,00				
	8	130000	0,155153	130.000,16 €			0,1336	17368,00				
	9	50000	0,501929	50.000,50 €			0,4501	22505,00				
	10	1240000	0,208117	1.240.000,21 €			0,1984	246016,00				
	11	750000	0,208117	750.000,21 €			0,1984	148800,00				
	12	190000	0,208117	190.000,21 €			0,1984	37696,00				
	13	880000	0,130790	880.000,13 €			0,1292	113696,00				
	14	130000	0,137628	130.000,14 €			0,1366	17758,00				
	15	210000	0,157988	210.000,16 €			0,1573	33033,00				
	16	90000	0,317008	90.000,32 €			0,3123	28107,00				
	17	64000	0,317008	64.000,32 €			0,3123	19987,20				
				1.030.408,97 €				998.926,20 €				
2	6	2200000	0,134664	296.259,30 €	GREINER BIO-ONE ESPAÑA SA	30	0,12705	279510,00	60,00	NO	90,00	2
	7	150000	0,134664	20.199,50 €			0,121	18150,00				
	8	130000	0,155153	130.000,16 €			0,1331	17303,00				
	9	50000	0,501929	50.000,50 €			0,4477	22385,00				
	10	1240000	0,208117	1.240.000,21 €			0,1815	225060,00				
	11	750000	0,208117	750.000,21 €			0,1815	136125,00				
	12	190000	0,208117	190.000,21 €			0,1694	32186,00				
	13	880000	0,130790	880.000,13 €			0,1089	95832,00				
	14	130000	0,137628	130.000,14 €			0,11495	14943,50				
	15	210000	0,157988	210.000,16 €			0,1331	27951,00				
	16	90000	0,317008	90.000,32 €			0,3025	27225,00				
	17	64000	0,317008	64.000,32 €			0,3025	19360,00				
				1.030.408,97 €				916.030,50 €				
2	6	2200000	0,134664	296.259,30 €	Balmung Medical Handel GmbH	0	NO SUPERA EL UMBRAL MÍNIMO					
	7	150000	0,134664	20.199,50 €								
	8	130000	0,155153	130.000,16 €								
	9	50000	0,501929	50.000,50 €								
	10	1240000	0,208117	1.240.000,21 €								
	11	750000	0,208117	750.000,21 €								
	12	190000	0,208117	190.000,21 €								
	13	880000	0,130790	880.000,13 €								

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR PEDRO DAVID SOLER RIDAO
17/12/2025
PÁG. 4/5
VERIFICACIÓN Pk2jm9MKG7B32V6AS9D2K9G77ZEFQ9

Es copia auténtica de documento electrónico

Agrupación	Lote	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	TOTAL IMPORTE (IVA INCLUIDO)	LICITADORES	TOTAL	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PRESUPUESTO OFERTA	PUNTUACIÓN	DA?	AUTOMÁTICOS Y NO AUTOMÁTICOS)	
	14	130000	0,137628	130.000,14 €								
	15	210000	0,157988	210.000,16 €								
	16	90000	0,317008	90.000,32 €								
	17	64000	0,317008	64.000,32 €								
				1.030.408,97 €								
	18	84000	1,956166	164.317,93 €	GRIFOLS MOVACO, S.A.	20	1,815	152.460,00 €	60	NO	80	1
					AKRALAB SL	0	NO SUPERA EL UMBRAL MÍNIMO					
	19	50000	1,910937	95.546,86 €	HERMANOS BLANCO BARRENA SA	0	NO SUPERA EL UMBRAL MÍNIMO					
					NIRCO SL	0	NO SUPERA EL UMBRAL MÍNIMO					
					PALEX MEDICAL, SA	0	NO SUPERA EL UMBRAL MÍNIMO					
					LAMBRA SL	NO SE VALORA AL NO CUMPLIR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PPT						
					CARDIOLINK SL	20	1,62	81.000,00 €	60	NO	80	1
	20	19000	2,688888	51.088,88 €	HERMANOS BLANCO BARRENA SA	0	NO SUPERA EL UMBRAL MÍNIMO					
					NIRCO SL	NO SE VALORA AL NO CUMPLIR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PPT						
					PALEX MEDICAL, SA	0	NO SUPERA EL UMBRAL MÍNIMO					
					LAMBRA SL	NO SE VALORA AL NO CUMPLIR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PPT						
					AKRALAB SL	20	2,681978	50.957,58 €	60	NO	80	1
	21	84000	2,928200	245.968,80 €	NIRCO SL	NO SE VALORA AL NO CUMPLIR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PPT						
					PALEX MEDICAL, SA	0	NO SUPERA EL UMBRAL MÍNIMO					
					LAMBRA SL	NO SE VALORA AL NO CUMPLIR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PPT						
					CARDIOLINK SL	20	2,49	209.160,00 €	60	NO	80	1
	22	36000	1,694000	60.984,00 €	GRIFOLS MOVACO, S.A.	20	1,6456	59.241,60 €	60	NO	80	1
					AKRALAB SL	0	NO SUPERA EL UMBRAL MÍNIMO					
	23	5000	10,890000	54.450,00 €	SIN OFERTAS							
	24	80000	5,145525	411.642,00 €	HOLOGIC IBERIA SL	20	5,1183	409.464,00 €	60	NO	80	1
	25	36	1588,125000	57.172,50 €	HOLOGIC IBERIA SL	20	1579,05	56.845,80 €	60	NO	80	1
	26	60	254,100000	15.246,00 €	HOLOGIC IBERIA SL	20	252,89	15.173,40 €	60	NO	80	1
	27	12000	9,680000	116.160,00 €	SIN OFERTAS							
	28	480000	0,153981	73.910,28 €	AKRALAB SL	20	0,132722	63.706,56 €	47,86	67,86	NO	2
					NIRCO SL	20	0,105875	50.820,00 €	60	80	NO	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR PEDRO DAVID SOLER RIDAO 17/12/2025

VERIFICACIÓN Pk2jm9MKG7B32V6AS9D2K9G77ZEFQ9